

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 131/2019
de 8 de mayo de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/2028]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 1ea [Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32018 R 2026**: Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 325 de 20.12.2018, p. 18).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) 2018/2026 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de junio de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 325 de 20.12.2018, p. 18.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.